

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(19 DE JUNIO DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 461

9 DE JUNIO DE 2009

Presentada por el representante *López Muñoz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de mil seiscientos veintiún dólares con noventa y cinco centavos (\$1,621.95) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 Apartado F inciso 2 para ser destinados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Juan la cantidad de mil seiscientos
- 2 veintiún dólares con noventa y cinco centavos (\$1,621.95) de los fondos provenientes de
- 3 la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 apartado F inciso 2 para ser
- 4 destinados al pescador Jorge Pérez Ríos, Lic. de pescador del Departamento de
- 5 Recursos Naturales 08-3988 residente de la Calle 12 #452, en Barrio Obrero, San Juan
- 6 para la compra de un motor para su embarcación.

1 Sección 2.-Los fondos reasignados y transferidos a través de esta Resolución
2 conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o
3 municipales.

4 Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán
5 cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

6 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
7 de su aprobación.